

Longitud Occidental del M AVI

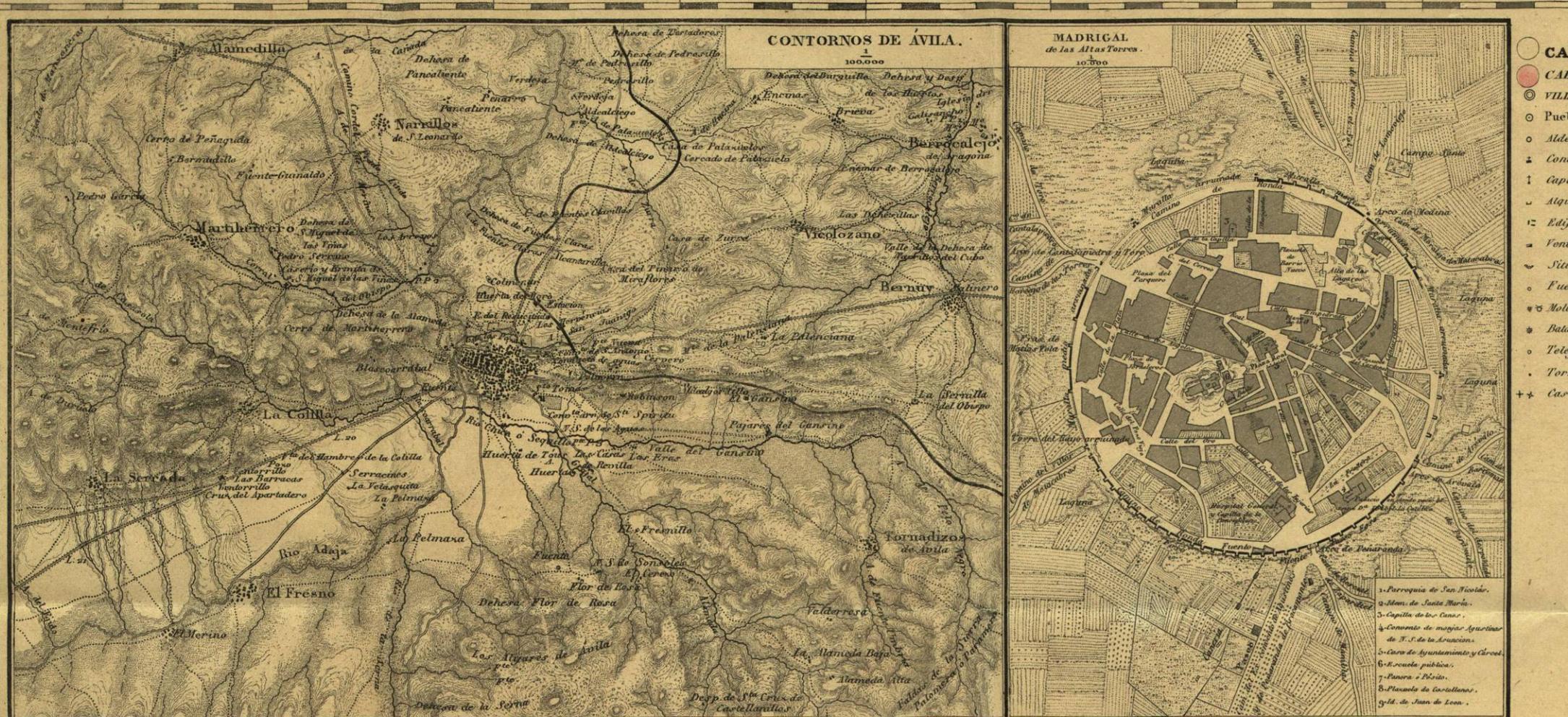
Coronel de Ing

D. FRANCISCO

Las notas estadísticas e históricas

POR D. PASCUAL

MADRID 18



IGNOS CONVENCIONALES.

- CAPITAL** de Provincia.

CABEZA de Partido Judicial.

VILLA

Pueblo ó Lugar.

Aldea ó Barrio.

Convento ó Monasterio. C. ó M.

Capilla, Santuario ó Ermita. E.

Alqueria, Granja, Cortijo ó Casa de labor.

Edificios aislados, Fábricas, &c.

Venta ó Parador. V.

Sitio en que se muda la porta.

Fuente, Pozo ó Balva.

Molino de agua y de viento.

Batanes ó Fábricas hidráulicas.

Telégrafos. T.

Torre ó Atalaya. T. ó At.

Castillo ó Fuerte. C. ó F.

Minas

CAMINO DE HIERRO

CAMINO REAL, Calzada ó Arrecife.

Camino Carretero.

Camino de Herradura ó Senda.

Mojón de división ó legaria.

Ríos mas notables, R. Rio, A. Arroyo.

Ríos pequeños, T. Torrente.

Arroyos, Ramblas, &c. B. Barranco, Rm. Rambla.

Acequias y Canales.

Puente ó Alcantarilla.

ó B. Bañera, ó Vado, ó P. Presa

LÍMITE de Provincias.

LÍMITE de Partidos.

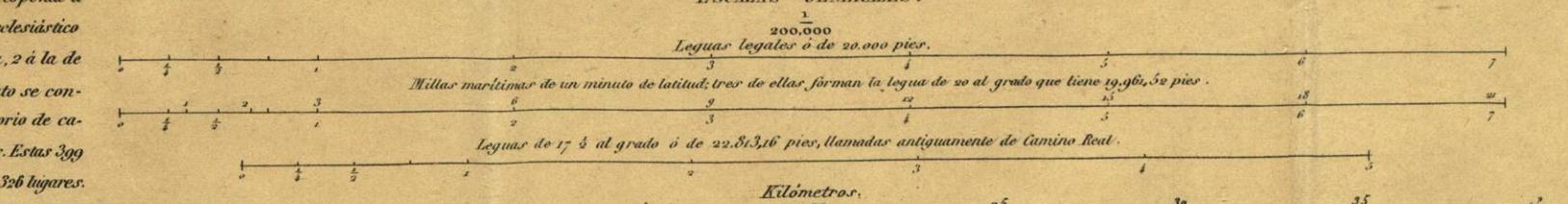
LÍMITE de Obispados.

Posición determinada astronómicamente

Id. por operaciones geodésicas.

Revista mensual
Gastronomia y Recetas
Río Dúrcal

ESCALAS GENERALES.



Esta provincia, una de las interiores de la Península, es de 3^a clase en lo civil; en lo militar corresponde á la Capitanía general de Castilla la Vieja; en lo judicial á la audiencia territorial de Madrid; y en lo eclesiástico 381 poblaciones corresponden á la diócesis de su mismo nombre, 4 á la de Segovia, 11 á la de Plasencia, 2 á la de Toledo, y 1 á la encomienda de S^r. Juan de Bárbalos de la ciudad de Salamanca. Por el nuevo concordato se conservan las mismas diócesis, sin que podamos determinar todavía las variaciones que se harán en el territorio de cada una, ni decir á cual se agregará el pueblo que perteneció á la encomienda de S^r. Juan de Bárbalos. Estas 399 poblaciones forman 296 ayuntamientos divididos en seis partidos judiciales: de ellas 1 es ciudad, 72 villas y 326 lugares.

POBLACION. En el censo de población de la Corona de Castilla del siglo XVI aparece esta provincia con 183,40 habitantes que en 1787 quedan reducidos á 177,824, según el ilustre Conde de Floridablanca, diferencia que desde luego manifiesta lo mucho que nuestra población disminuyó por aquella época, á causa de los desgraciados sucesos que tuvieron lugar en el país y de la emigración á las Américas. En 1797 encontramos aun más disminuida esta población, pues solo arrojan los datos que tenemos á la vista la de 112,909 individuos; cifra que en 1826 eleva la policía á 157,119, dando un aumento considerable y que demuestra los grandes esfuerzos de aquella corporación; pero estos resultados vinieron abajo en el siguiente año, puesto que en 1828 señala D. Sebastián Miñano solos 133,551. En los datos oficiales de 1831 figura con 94,499 y con 95,863 en 1832; lo cual revela la gran ocultación que había, apadrinada, por más que nos cueste el decirlo, por esa misma policía que en 1826 dio resultados tan apreciables. En 1833 aparece esta provincia con 137,903 almas, ó sea un aumento de 42,040 comparado con el dato anterior, oscilaciones que solo pueden comprenderse cuando hay causa conocida; mas cuando no existe, como sucede en este caso, solo pueden atribuirse á la poca perfección de estos trabajos, á la ninguna importancia y sé que merecen. La diputación de Ávila al verificar el repartimiento de 69,400 r^d; entre los pueblos de la provincia, para atender al pago de sus dependencias y demás gastos inherentes, señala una población de 17,577 habitantes, los cuales redijo la Junta de 1841 á 13,330. Los autores de la matrícula catastral de 1842 señalaron 14,684, y 11,456 la diputación provincial en 1843, al verificar el reparto de 295 jóvenes que habían correspondido á la provincia para el reemplazo de 25,000 hombres, resultando 13,7903, según los trabajos del ministerio de Gracia y Justicia en la misma época, y 11,3180 según la estadística municipal de 1844, en la cual terminan los datos oficiales que poseemos. Esas cifras puestas juntas, las 14 sumas que preceden, aparece que la población mayor es la de los siglos XV y XVI y la menor la de 1831. Pasando ahora á presentar nuestros propios datos tenemos, que calculando la población por el número de jóvenes de 18 años alistados para una quinta de 25,000 hombres, nos resultan 24,689 almas, que no admitemos, si bien no podemos menos de consignar, aun algo escaso, el resultado de 132,936 habitantes que nos dan las noticias particulares que poseemos; y decimos escaso, porque según el pormenor de ciertas y determinadas localidades encontramos una población comparativamente mayor.

ESTADÍSTICA ELECTORAL. En virtud de la ley electoral de 1837, el número de electores para diputados á Cortes en esta provincia fué de 2,665. La legislacion vigente en la materia en 1833 los ha reducido á 837, distribuidos del modo siguiente: Ávila 166; Arévalo 287; Arenas de S.^a Pedro 222; y Piedrahita 162.

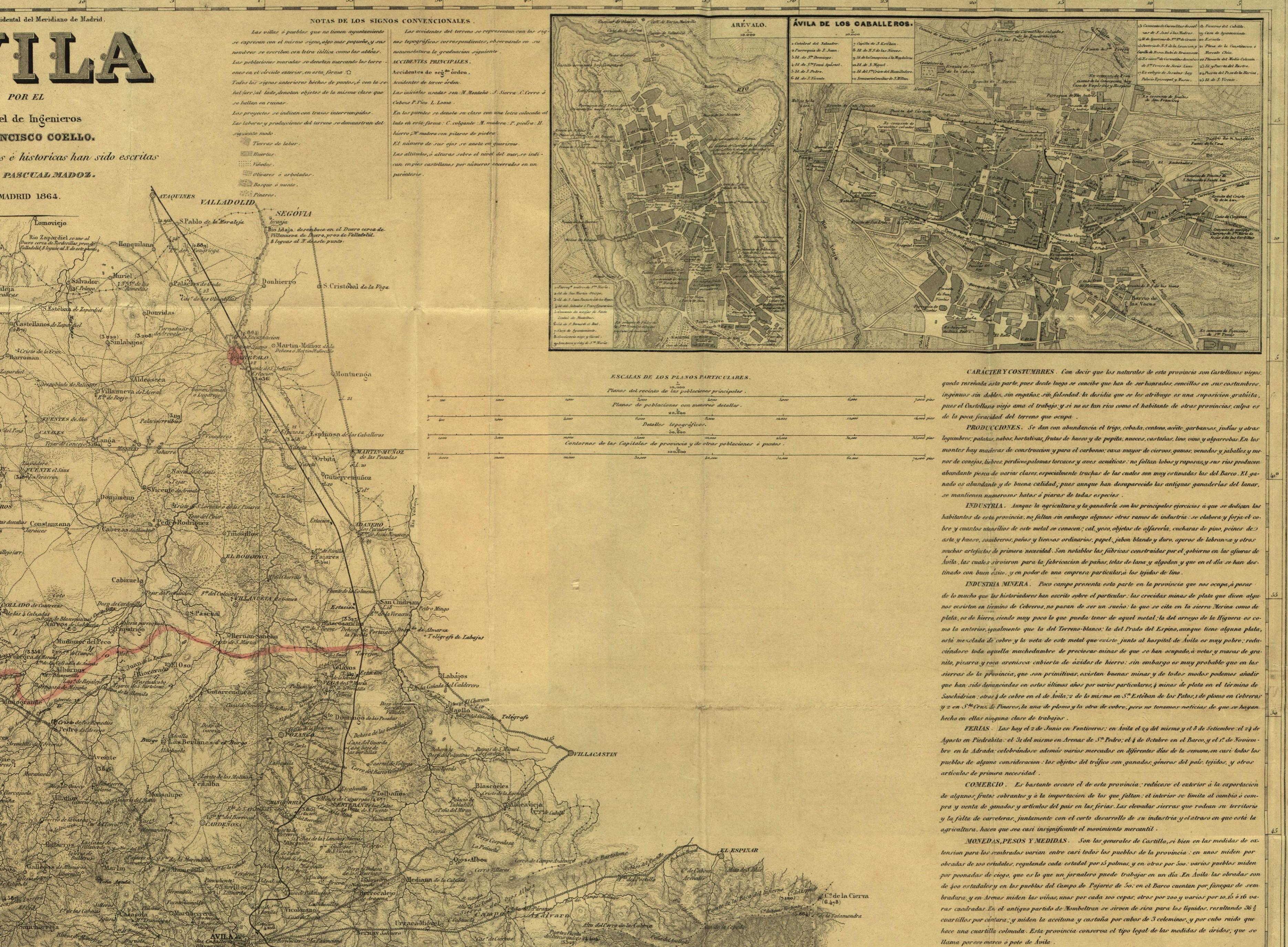
BENEFICENCIA PÚBLICA. Con dificultad se encontrará en toda España provincia que pueda contar mas establecimientos benéficos que esta: baste decir que su número asciende á 218 de todas clases; pero es preciso no hacerse ilusiones y convenir en que, si bien este número es considerable, no es menos cierto que muchos establecimientos carecen de las rentas necesarias para sostenerse y otros han desaparecido, conservándose solo su memoria. Para que nuestros lectores puedan formarse una idea mas cabal de ello, presentaremos el pormenor de los gastos e ingresos. Ascienden estos: por rentas propias, consignaciones del estado, idem municipales, arbitrios efectivos y productos de eventualidades á 452,809^r.vñ.; pero como de ellos hay que rebajar 227,959 que no se cobran, tenemos un efectivo de 226,654 con el cual hay que cubrir las cargas de todos los 218 establecimientos. Los gastos de viveres, botica, camas, combustible, personal y demás ascienden á 406,395 de los cuales hay que deducir 191,724 correspondientes á obligaciones que no se pagan, quedando un efectivo en gastos por valor de 219,865: resultado que no deja de ser bastante satisfactorio comparado con el de los ingresos: pues nos dá un beneficio de 6,749 que es en lo que excede lo recaudado á lo gastado.

INSTRUCCION PÚBLICA. No presenta esta provincia grandes establecimientos científicos ó literarios; existen el seminario conciliar y escuela normal de la capital y los demás establecimientos de instrucción que se expresan en los estados que signen.

PARTIDOS JUDICIALES	ESTAMIENTOS.	POBLACION.	ESCUENAS SUPERIORES.	ELEMENTALES.	INCOMPLETAS.	CONCUR- RENTES.
			PUBLICAS PRIVADAS	PUBLICAS. PRIVADAS	PUBLICAS. PRIVADAS.	



NORTE.



CARÁCTER Y COSTUMBRES. Con decir que los naturales de esta provincia son castellanos viejos, queda reservada esta parte, pues desde luego se concibe que han de ser honrados, sencillos en sus costumbres, ingenuos sin dobles, sin engaños, sin falsedad, la desdicha que se les atribuye es una suposición gratuita, pues el Castellano viejo ama el trabajo, y si no es tan rico como el habitante de otras provincias, culpa es de la poca feracidad del terreno que ocupa.

PRODUCCIONES. Se dan con abundancia el trigo, cebada, centeno, aceite, garbanzos, judías y otras legumbres; patatas, nabos, hortalizas, frutas de hueso y de pepita, nueces, castañas, lino, vino y algarrobas. En los montes hay maderas de construcción y para el carbón; cosa mayor de ciervos, gamos, venados y jabalíes, y menor de conejos, liebres, perdices, palomas torcas y aves acuáticas; no faltan lobos y raposas, y sus ríos producen abundante pesca de varias clases, especialmente truchas de las cuales son muy estimadas las del Barco. El ganado es abundante y de buena calidad, pues aunque han desaparecido las antiguas ganaderías del lanar, se mantienen numerosos hatos ó piaras de todas especies.

INDUSTRIA. Aunque la agricultura y la ganadería son los principales ejercicios á que se dedican los habitantes de esta provincia, no faltan, sin embargo, algunos otros ramos de industria: se elabora y forja el cobre y cuartos utensilios de este metal se conocen; cal, yeso, objetos de alfarería, cuchillas de pino, peines de asta y hueso, sombreros, paños y tiendas ordinarias, papel, jaboón y durazno, aperos de labranza y otros muchos artículos de primera necesidad. Son notables las fábricas construidas por el gobierno en los ejidos de Ávila, las cuales sirvieron para la fabricación de paños, telas de lana y algodón, y que en el día se han destinado con buen éxito, y en poder de una empresa particular, á los tejidos de lino.

INDUSTRIA MINERA. Poco campo presenta esta parte en la provincia que nos ocupa, á pesar de lo mucho que los historiadores han escrito sobre el particular: las crecidas minas de plata que dicen algunos, existen en término de Cebrián, no pasan de ser un sueño: la que se cita en la sierra Merina como de plata, es de hierro, siendo muy poco lo que pueda tener de aquel metal; la del arroyo de la Esguera es como la anterior, igualmente que la del Terreno blanco; la del Prado del Espino, aunque tiene alguna plata, está mezclada de cobre, y la veta de este metal que existe junto al hospital de Ávila es muy pobre; reduciéndose toda aquella muchedumbre de preciosas minas de que se han ocupado, á vetas y masas de granito, pizarra y roca arenosa cubierta de óxidos de hierro: sin embargo es muy probable que en las sierras de la provincia, que son primitivas, existan buenas minas y de todos modos podemos añadir que han sido denunciadas en estos últimos años por varios particulares, y minas de plata en el término de Sanchidrián: otras de cobre en el de Ávila; 2 de lo mismo en S. Esteban de los Patos; 1 de plomo en Cebrián y 1 en S. Cruz de Pinares, la una de plomo y la otra de cobre, pero no tenemos noticias de que se hayan hecho en ellas ninguna clase de trabajos.

FERIAS. Las hay el 2 de Junio en Fontiveros; en Ávila el 29 del mismo y el 8 de Septiembre; el 24 de Agosto en Piedrahita; el 31 del mismo en Arenas de S. Pedro; el 4 de Octubre en el Barco, y el 1º de Noviembre en la Adrada; celebrándose además varios mercados en diferentes días de la semana, en casi todos los pueblos de alguna consideración: los objetos del tráfico son ganados, generos del país, tejidos, y otros artículos de primera necesidad.

COMERCIO. Es bastante escaso el de esta provincia, rediseñándose el exterior á la exportación de algunos frutos sobrantes y á la importación de los que faltan: el interior se limita al cambio ó compra y venta de ganados y artículos del país en las ferias. Las elevadas sierras que rodean su territorio y la falta de carreteras, juntamente con el corto desarrollo de su industria y el atraso en que está la agricultura, hacen que sea casi insignificante el movimiento mercantil.

MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS. Son las generales de Castilla, si bien en las medidas de extensión para los sombrados varían entre casi todos los pueblos de la provincia: en unos miden por obradas de 100 estadios, regulando cada estadio por 15 palmos, y en otros por 500; varios pueblos miden por peonadas de ciego, que es lo que un jornalero puede trabajar en un día. En Ávila las obradas son de 400 estadios y en los pueblos del Campo de Pajares de 50; en el Barco cuentan por fanejas de sembrada, y en Arenas miden las viñas, unas por cada 100 cepas, otros por 200, y varios por 10, 15 ó 16 viñas cuadradas. En el antiguo partido de Mombeltrán se sirven de sira para los líquidos, resultando 36 2 cuartillos por cincuenta; y miden la aceituna y castaña por cubos de 3 cedeminos, y por cubo rudo que hace una cuartilla colmada. Esta provincia conserva el tipo legal de las medidas de arídos, que se llaman por su marca ó pote de Ávila.

PARTIDOS JUDICIALES.	Ayuntamientos.	POBLACION.		ESCUCLAS SUPERIORES.		ELEMENTALES.		INCOMPLETAS.		CONCURRENTES.		
		Vecinos.		PÚBLICAS PRIVADAS.		PÚBLICAS. PRIVADAS.		PÚBLICAS. PRIVADAS.				
		Níños.	Almas.	Níñas.	Ambo sexes.	Níños.	Ambo sexes.	Níños.	Ambo sexes.	Níños.	Níñas.	
Arenas de S ⁿ . Pedro	18	6,898	17,666	-	-	-	-	3	2	725	428	
Arévalo	53	4,690	10,566	2	2	-	-	5	2	1,455	363	
Ávila	61	6,731	25,547	1	-	-	-	5	-	1,452	368	
Barco de Ávila	26	3,380	13,124	-	-	-	-	3	-	664	75	
Cebrieros	20	3,982	17,267	-	-	-	-	3	2	899	348	
Piedrahita	50	5,803	22,515	-	-	-	-	3	1	1,475	362	
TOTAL	228	31,544	114,685	2	1	-	-	22	7	6,690	1,884	
PARTIDOS JUDICIALES.	NUMERO DE ESCUELAS.	CONCURRENTES.		SU RELACION con el numero de almas.	MAESTROS, MAESTRAS Y SU DOTACION.		CANTIDAD señalada para los establecidos en las escuelas	RETRIBUCION.	CANTIDAD señalada para los establecidos en las escuelas	ESCOLAS con EDIFICIO.	ESCOLAS sin EDIFICIO.	
		TOTAL.	Por ayuntamiento.		Níños.	Níñas.	TOTAL.					
					Con título.	Sin él.	Individual. Sumillines Mutua.	Métalico.	Frutos.	Metálico.	Frutos.	
Arenas de S ⁿ . Pedro	18	1'00 á 1	725	428	2,153	15'32 p.100	17	3	32,300	8,721	7	14
Arévalo	53	1'05 á 1	1,475	303	1,778	10'44. id.	32	25	28,192	29,376	11	45
Ávila	61	1'04 á 1	1,452	368	1,820	14'04. id.	29	38	32,975	17,638	12	52
Barco de Ávila	26	1'00 á 1	664	75	739	17'75. id.	12	11	22,236	1,141	6	20
Cebrieros	20	1'15 á 1	899	348	1,247	13'84. id.	13	9	25,510	333	8	14
Piedrahita	50	1'02 á 1	1,475	362	1,837	19'26. id.	21	30	29,870	10,162	13	37
TOTAL	228	1'04 á 1	6,690	1,884	8,574	13'38. id.	124	116	171,010	58,650	67	182

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los seis juzgados de 1^a instancia y la subdelegación de rentas son los únicos tribunales que tiene esta provincia. El número de acusados en toda ella durante el año de 1843, fué de 502, de los cuales resultaron absueltos de la instancia 47 y 35 libremente: 419 fueron penados presentes y 6 contumaces; 6 reincidientes en un mismo delito y 21 en otro diferente: el término medio desde la última reincidencia al delito anterior fué 11 años, 10 meses y 8 días. De los acusados 57 contaban de 10 á 20 años de edad: 303 de 20 á 40; 138 de 40 en adelante y de 4 se ignora: 471 eran hombres y 31 mujeres: 196 solteros; 301 casados y de 5 no consta el estado: 56 sorianos leen y escribir; ignorándose si reunían esta circunstancia los demás: 139 ejercían profesión científica ó arte liberal: 226 arte mecánica y de 137 no consta. En el mismo período se perpetraron 115 delitos por homicidio y heridas: de ellos 4 fueron con arma de fuego de uso lícito: 3 con armas de igual clase prohibidas: 23 con armas blancas lícitas: 10 con armas de esta especie de uso ilícito: 52 con instrumentos contundentes: y 23 con otros instrumentos ó medios no expresados. El maximum de los acusados se halla en el partido de Arévalo y el minimum en el de Piedrahita.

ESTADO ECLESIASTICO. Ya hemos dicho las diferentes diócesis á que pertenecen los pueblos de esta provincia. Ahora añadiremos que 381 pueblos son de la diócesis de Ávila, los cuales tienen 1 iglesia catedral, 248 parroquias matrices, 65 anejas, 5 iglesias de ex-conventos de frailes con culto, 1 idem cerrada y 16 santuarios ó ermitas: á la diócesis de Plasencia pertenecen 11 pueblos con 5 matrices, 5 anejas y 4 ermitas: á la de Segovia con 3 matrices, 1 anejo y 4 santuarios; y á la de Toledo 2 pueblos con igual número de parroquias anejas. El personal y gastos de todas estas iglesias es el siguiente: Catedral de Ávila: 15 dignidades y canónigos, cuyos haberes suman 16.000 r. vñ; 8 racineros enteros 27.880; 20 beneficiados y clérigos asistentes 61.336. Curatos de entrada: 2 curas propios á 3.300 y id. id. á 3.600 que importan 17.320; 32 id. económos á 3.300-10.6.600. Curatos de 1º ascenso: 3 curas propios á 4.500-216.000; 29 id. económos á 3.600-10.4.400. Curatos de 2º ascenso: 39 curas propios á 5.500-214.500; 9 id. económos á 4.000-76.000. Curatos de término: 19 curas propios á 7.000-133.000; 12 id. económos á 4.500-54.000. Ajudadores y tenientes: 3 en matrices á 2.200.6.600. Beneficiados: 19 en curatos de 1º ascenso, 18 en los de 2º y 36 en los de término, cuyos haberes importan 193.097. Resumen: total de eclesiásticos 377; importe de los haberes del clero cathedral 27.5084; id. del clero parroquial 20.85.300; total de haberes 1.360.384. Consignación para el culto y reparación de la cathedral 97.700; id. de los templos parroquiales 418.37; total 56.437. Total general de haberes y gastos 1.876.821. El número de iglesias parroquiales es de 330 y contando esta provincia una población de 1.323.336 almas, que es el dato mas aproximado, tenemos que hay una parroquia por 403 almas, un eclesiástico para 3.53 habitantes, y que cada uno de estos contribuye con la cantidad anual de 149⁰.4m⁰ al sostenimiento del culto y clero.





puntos notables de esta provincia se ha fijado por los triángulos geodésicos de Madrid, y de los de reconocimiento bajo geodésico de España. De otros lugares hay observación con el signo correspondiente. Para los detalles topográficos del mismo mapa geológico, los varios proyectos de carreteras del Estado Mayor, y otros muchos datos que poseímos. Elaboro por cuatro de nuestros comisionados que han cruzado todos sus pueblos el recorrido en ellos más de para esta publicación todos los planes particulares que se ha distinguido, muy especialmente D. Martín Ferrero y llevado los trabajos de los demás.

Primeros Meridianos mas usuales.

Punto por donde pasan.		Latitud Norte ó Oficio de Madrid.		Longitud del Oficio de Madrid.	
España.	Observatorio de Madrid.	40° 24' 35,8"	00° 00' 00"		
	Plaza mayor de Madrid.	40° 24' 57"	00° 1' 12,7"		
	Observatorio antiguo de Cádiz.	36° 31' 46"	2° 36' 35' 0"		
	Id. de S. Fernández [I de León].	36° 27' 45"	2° 31' 12,5"		
	Id. del Ferrol.	33° 28' 46"	4° 32' 29' 0"		
Islas Canarias.	Pico de Tenerife.	28° 17' 0"	12° 58' 58' 0"		
	Punta de la Dobra [I. de Hierro].	27° 44' 26"	14° 30' 58' 0"		
Portugal.	Lisboa. Observatorio Real.	38° 42' 28"	5° 27' 43' 0"		
Francia.	París. Observatorio.	48° 50' 13"	6° 1' 2' E		
Inglaterra.	Greenwich. Observatorio.	51° 28' 39"	3° 40' 38' E		

SUR.

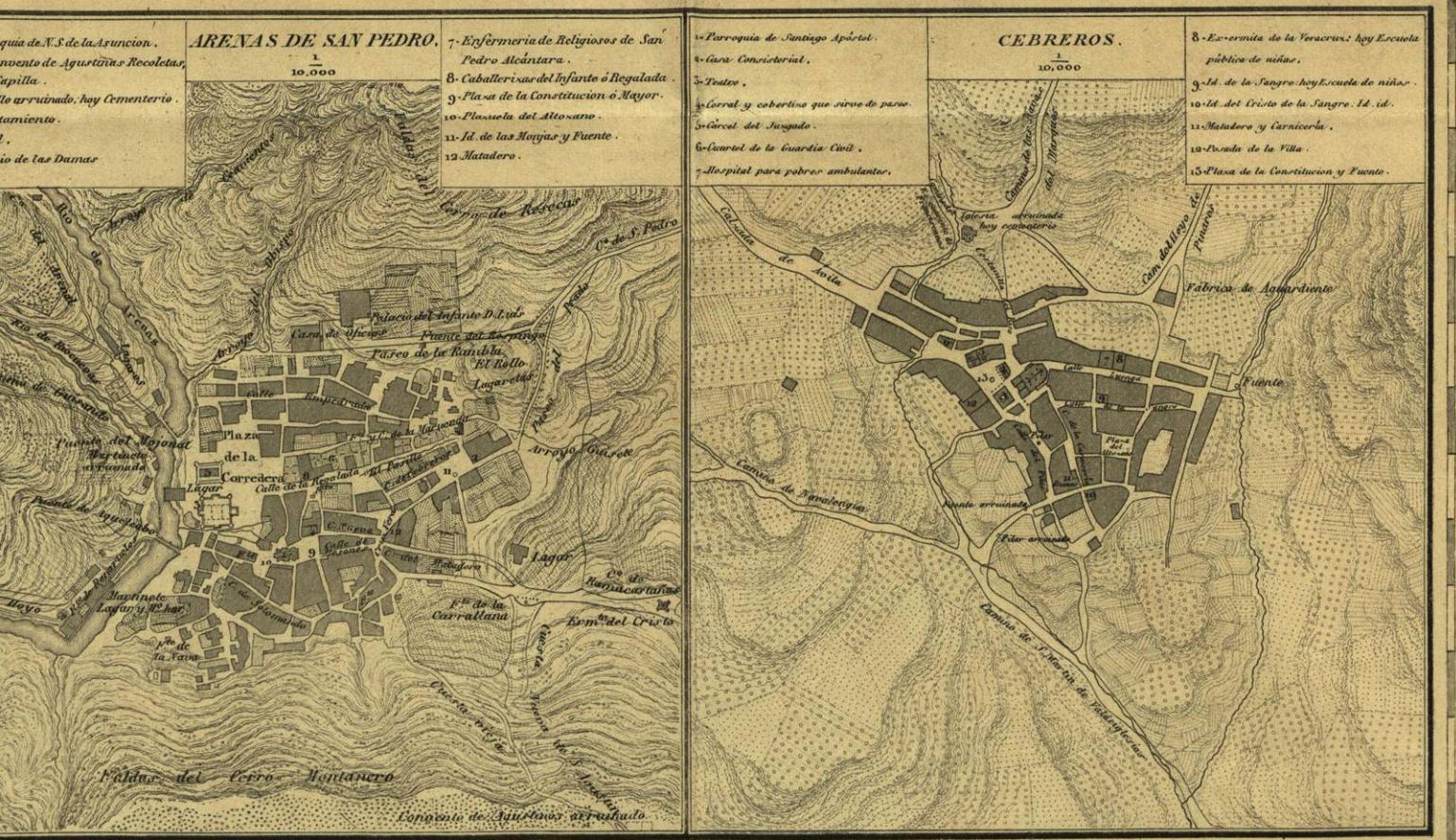
grafia por D. Francisco Pérez, y la letra por Bacot.

bradura, y en Arenas miden las viñas, unos por cada 100 cepas, otros por 200 y varios por 10,15 ó 16 varas cuadradas. En el antiguo partido de Mombeltrán se sirven de sira para los líquidos, resultando 36 ½ cuartillas por cincuenta, y miden la aceituna y castaña por cahes de 3 cahemines, y por cahé rudo que hace una cuartilla colmada. Esta provincia conserva el tipo legal de las medidas de áridos, que se llaman porches metro o pote de Ávila.

RIQUEZA. Pobre ciertamente, reducida á una miseria de que no hay ejemplo, aun en las naciones en que el hambre diezma la población con frecuencia, presentan á la provincia de Ávila los que tuvieron parte en el documento de 9 de Mayo de 1841, donde está el resumen de la población y utilidades del país que se describe. A la vista tenemos este precioso dato con el informe de las oficinas, con la conformidad del jefe político, fijando la riqueza en 6,524,536 r.³. Según este trabajo había disminuido considerablemente la riqueza de la provincia de Ávila, porque las utilidades que presenta son inferiores á los datos que dieran los ayuntamientos para formar el censo de 1799. Para demostrar la poca exactitud del trabajo de la Junta de 1841, vamos a estampar los datos que hemos podido recoger aplicables en parte á la época á que el documento se refiere. En este se señalan como ya hemos dicho, 6,524,536 r.³, en el estado demostrativo de lo recaudado en la tesorería de Ávila, en el quinquenio de 1837 á 1841, segun las actas de arqueo cuyo resumen tenemos á la vista, el total de ingresos fué r.³ de 40,499,070,11 mrs en esta forma: existencias en 1º de Enero de 1837 57,219,22 m². Cuentas interiores del Tesoro 2,552,550,10. Partidas 977,000. Renta del estado 36,882,000. Año común 7,372,400. En el mismo año de 41 en que la junta valora la riqueza en 6,524,536 r.³, los ingresos totales fueron 7,880,600 r.³ y hubo año, como el de 1839, en que se elevaron á 11,784,420 r.³ 17 mrs. En el año de 1841 pagó la provincia de Ávila por extraordinaria de guerra 12,03,391 r.³ 16 mrs. Por paja y utensilios 7,50,941,30. Por provinciales, encabezamientos y equivalentes 1,764,700. Por subasto industrial 99,700. Los derechos de puertas 37,422; total 4,192,981,12. Es de notar también un hecho de bastante importancia, á saber, que la provincia de Ávila, como las demás de España, había sufrido en la época á que se refiere la junta dos contribuciones extraordinarias de guerra, la de 30 de Junio de 1838 en que le fueron designados 5,095,573 r.³ y la de 30 de Julio de 1840 en que se señalaron 1,332,029; siendo de advertir que estas cantidades le fueron impuestas ademas de las contribuciones ordinarias. Es poco posible que con la riqueza presentada por la junta, la provincia hubiera podido sostenerse en una situación tan violenta? De ningún modo. La matrícula catastral de 1842 eleva la riqueza imponible á la suma de 20,527,141 r.³ por todos conceptos, y nosotros, en vista de los datos que hemos tenido presentes, creemos que la riqueza imponible de la provincia de Ávila es de 20,327,826 r.³ distribuidos de la manera siguiente: Riqueza territorial 19,162,281; id. pecuaria 3,550,380; id. urbana 2,384,555; id. industrial y comercial 3,333,607.

CONTRIBUCIONES. Las cuotas señaladas en 1842, las cobradas comprendiendo atrasos de años anteriores, y el beneficio líquido que ha percibido la Hacienda son las siguientes. Por inmuebles, cultivo y ganadería: 1. Cantidad presupuestada 3,626,000 r.³ 2º Cantidad recaudada, comprendiendo ingresos de otros años, 3,626,000 r.³ 16 mrs Industrial y Comercial: 1º 163,458,21. 2º 158,195,18. Consumos: 1º 976,000. 2º 1,099,049,8. Derechos de Puertas 1º 17,500. 2º 137,636,12. Hipotecas: 1º 76,000. 2º 61,921. Tabaco: 1º 12,500,000. 2º 122,677,02. Sal: 1º 47,3000. 2º 129,240,10. Papel sellado: 1º 112,000. 2º 108,682,10. Totales presupuestado 7,366,146,21; recaudado 7,108,201,7. Hechas las deducciones del 47º p.º por gastos del tabaco, el 32,31 p.º de la Sal, y el 112º p.º del papel sellado queda un beneficio líquido que percibió la Hacienda de reales viven 6,058,346,16 mrs.

HISTORIA. Algunos historiadores atribuyen á Hércules la fundación de Ávila, capital de esta provincia, otros quieren que deba su origen á los Fenicios y nosotros estamos persuadidos de occultar en la obscuridad de los tiempos. Sentada en la región de los vettones, los romanos la dieron á la provincia lusitana, la elevaron á colonia y estuvo adscrita al convento jurídico emeritano. Sus murallas fueron destruidas por los agarenos en su invasión primera á los órdenes de Tarak en 714 y restablecidas por los moros, después de poseídos del país. Fue muy corta su conquista al rey D. Alonso el Católico en 1471. Desde esta fecha hasta 1088 llegó á ser perdida y reconquistada cinco veces por los príncipes cristianos, hasta que quedó definitivamente unida á la Corona de Castilla, no sin sufrir pocos años después en 1101, un nuevo sitio por los musulmanes, en el cual dirigio la defensa la varonil mujer Ximena Blázquez. Esta ciudad libertó dentro de sus muras al Emperador de España D. Alfonso VII, siendo niño, del poder de su padrastro el rey de Aragón, y sostuvo al rey D. Alonso VIII contra la ambición del Leonés suyo. Ávila ha gozado de muchos y grandes privilegios por los importantes servicios prestados á sus moradores en todos tiempos, lo que dio lugar á la prosperidad y engrandecimiento que tuvo en otra época. Es patria de Santa Teresa de Jesús, de Gil González Dávila, Sancho Dávila, D. Juan Arias Dávila obispo de Segovia, autor de una historia de Enrique IV, y de otros varones ilustres.



Las cartas que no tengan el sello de la empresa se considerarán falsificadas.

